



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de diciembre de 1963 en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y dos minutos del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde actual D. Manuel Colom Cerdá, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Miguel Fullana Bibiloni, D. Francisco Salvá Planas, Don José Fran Bon, D. Antonio Ramis Bennasar, D. Juan Fran Tomás, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Guillermo Sureda Mbeñdez, el Interventor de Fondos actual D. Pedro Fluses Lesin de Garabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y tres minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda aprobar propuesta relativa a autorizar al Banco de Crédito Local de España para que se done al Banco de Santander importe 50 cupones obligaciones de este Excmo. Ayuntamiento, que fueron pagados.

inserta a continuación:

"Esta Alcaldía se honra en poner en conocimiento de V.E. el haberse recibido una carta del Banco de Crédito Local de España de fecha 28 de Noviembre de 1963 en la que comunica a esta Excmo. Corporación que la Succursal del Banco de Santander en Barcelona le ha remitido una carta de fecha 18 de Noviembre del presente año, en la cual pone en su conocimiento, que con fecha 7 de Octubre del cte. año procedió al pago de 50 Cupones de Obligaciones de este Excmo. Ayuntamiento núms. 5.531/40, 28712/16, 33.465/94, 38.630/44 y 38.971/80, que venieron el día 1 del pasado mes de Octubre; que al remesar los referidos cupones a su sucursal de Madrid, observaron en ésta que no habían llegado por haber sufrido extravío; que ha efectuado las gestiones pertinentes para la busca de los referidos Cupones sin resultado positivo alguno; que el mencionado Banco de Santander

le ruega proceda al pago de dichos Cupones, responsabilizándose del buen fin de la operación y garantizando cualquier anomalía que con posterioridad pudiera concurrir con los mencionados Cupones. - El Banco de Crédito Local de España en su carta, dice que el Banco de Santander se hace responsable del buen fin de la operación y ofrece las debidas garantías que el citado Banco de Crédito Local de España exige en casos análogos para los Cupones de sus Cédulas, ruega a esta Excmo. Corporación le indique si puede atender al pago de los citados cupones. - Vista la petición del referido Banco de Crédito Local de España, esta Alcaldía propone a V.E. se autorice al citado Banco para que pague al Banco de Santander el importe de los 50 Cupones que éste ha satisfecho ya que se responsabiliza de la operación a todos sus fines y efectos. - No obstante todo ello V.E. con su siempre recto criterio resolverá. Palma de Mallorca a 2 de Diciembre de 1963. - El Alcalde. - M. Alomar. - Rubricado.

3. Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional de las obras realizadas mediante subasta por Sres. Ferrer Pons Hnos S.R.C., relativas a pavimentación asfáltica del Camino d'en Deume, entre carreteras de Sarriá y Camino Barret, así como aprobar la liquidación de las mismas, practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, por un presupuesto total y global de 223.149'77 ptas, que se abonarán con cargo al Capº VI, artº 1º, Part. 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

4, 5, 6, 7 y 8. Seguidamente se acuerda la recepción de las obras que se dirán a continuación, así como el pago de las mismas:

Se acuerda aprobar diversas propuestas sobre recepción y pago obras realizadas, pintado despacho arreglos grifos y repar- ptas

4.- Obras pintado despacho Casa de Socorro, realizadas por D. Gabriel Catalá, por un presupuesto total de 10.215' ptas

5.- Obras pintado despacho Jefe Negociado de Fomento, realizadas por D. Gabriel Catalá por un presupuesto total de 5.550' ptas



ración de nichos etc.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap. 2º, Art. 4º, Part. 157 del vigente Presupuesto de Gastos
6.- Obras reparación forro muros y otros en nichos de la Izquierda Cementerio de esta Ciudad, por un total presupuesto de 5.720'37 ptas, realizadas por D. Antonio Mas Morey.

6.- bis.- Obras reparación cara interior forro muro sobre nichos Cuadro Izquierda, Cementerio de Palma, por un total presupuesto de 3.042'55 ptas; obras realizadas por D. Antonio Mas Morey.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap. 6º, art. 2º, Part. 381 del vigente Presupuesto de Gastos.

7.- Obras consistentes en arreglo grifos en Cementerio de esta Ciudad, realizadas por D.ª Maria Aquiló, por un total de 363' ptas, pagaderos con cargo a la misma consignación

8.- Obras reparación moto-bomba, realizadas por la Casa P. Nadal, por un importe total de 1.832'10 ptas, que se abonarán con cargo al Cap. 2º, Art. 4º, Part. 157 del vigente Presupuesto de Gastos.

9.- Se acuerda adquirir y abonar columnas para el cementerio.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Ca. sa Piera Fundición Mallorquina, de dos columnas y dos placas, para el Cementerio de esta Ciudad, por un importe total de 3.190'60 ptas, pagaderos con cargo al Cap. 2º, art. 4º, Part. 183 del vigente Presupuesto de Gastos.

10.- Se acuerda conceder ayuda económica a funcionario.

Acto continuo se acuerda conceder una ayuda económica importante 2.050' ptas, al funcionario D. Damian Masanet Adrover, por intervención practicada a su hermana Doña Isabel Masanet. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1º, Art. 2º, Part. 107 del vigente Presupuesto de Gastos.

11.- Se acuerda aprobar adquisición y pago materiales para el laboratorio.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago al Laboratorio "Suárez", dos partidos de materiales para el Laboratorio Municipal, consistentes en 3 x 10 comp. Tromboquinasa "Geigy"; 2 x 10 cc. antigeno de Kahu y otros por los siguientes importes: 1.656 y 2.207 ptas, que se abonarán con cargo al Cap. 2º, art. 13, Part. 176 del vigente Presupuesto de Gastos.

12.-

Seguidamente se acuerda abonar al Dr. D. Miguel Ma-

Se acuerda abonar a la manera de honorarios a Dr. Manera la cantidad de 750' ptas, importe de la factura por honorarios aplicación electrocardiogramas a D. Adel González y a D. Antonio Serra Benassar, beneficiarios del S.M. a Funcionarios de este Ayuntamiento.

13.

Se acuerda declarar nulo acuerdo pintado y recepción trabajo, por duplicidad, despacho Arquitecto Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º Declarar nulo y sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 18 de octubre últimos, en virtud de la duplicidad del encargo a D. Gabriel Calvo Ribas, del pintado del despacho del Sr. Arquitecto Sr. Izquierdo por el importe de 4.495' ptas.

2º Que quede nulo y sin efecto el del día 8 de Noviembre de los corrientes de la Comisión Municipal Permanente en virtud del cual se acordó la recepción y pago de las que se refiera el primer extremo.

3º Obedece dicha anulación de duplicidad de acuerdos, pues dicho encargo de obra, recepción y pago, figuran en el acuerdo de 25 de Octubre y 8 de Noviembre de los corrientes, a través del pintado del despacho del Sr. Presidente de Fomento y del Arquitecto con un total gasto de 7.845' ptas y que se mantiene dicho acuerdo.

14.

Se acuerda recepción y pago obras desmonte tierras en Cementerio.

Seguidamente se acuerda la recepción y pago de las obras de desmonte de tierras en el Cementerio de esta Ciudad realizadas por D. Antonio Mas Morey, por un presupuesto total y global de 9.769'72 ptas, que se abonarán con cargo al Capº 6º, artº 2º, Part. 381 del vigente Presupuesto de Gastos.

15.

Se acuerda aprobar resolución relativa a adquisición y pago de tres motos para la Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda la adquisición mediante compra directa, de tres motos para la Policía Municipal, marca Sanglas, por el valor unitario de 47.200' ptas, a la Casa Talleres Sanglas S.A. y cuyo total importe de 141.600 ptas, se hará efectivo con cargo al Capº VI, artº 1º, Part. 372 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

16.

Se acuerda conceder en Zona Interior que se relacionan a continuación:

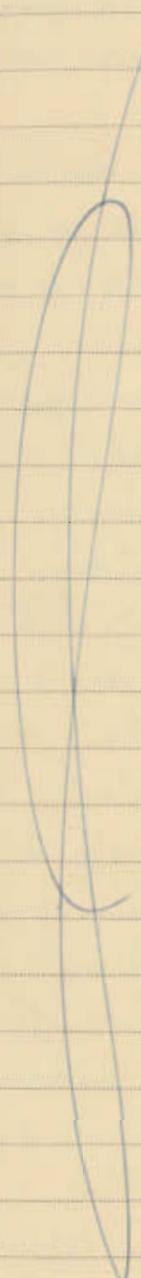
Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras en Zona Interior que se relacionan a continuación:



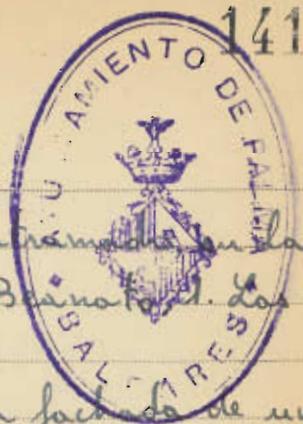
diversos permisos para obras a particulares en Zona Interior.

Obras varias simples:

- 1.- A D. Juan Alcina Homar, como inquilino de la finca sita en la c/ de Santa Cruz, n.º 3 y con la autorización del propietario, cambiar puertas existentes, arreglar cielos rasos y embaldosar local. Las obras no excederán de veinte días.
- 2.- A D. José y D.ª Luisa Real Roselló, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Santa Cruz, 34, cambiar la canal. Las obras no excederán de cinco días.
- 3.- A D. Miguel Company Martorell, como inquilino de los bajos de la finca sita en la c/ de San Miguel, 81 y 83, y con la conformidad del propietario, restaurar la marquetería. Las obras no excederán de diez y seis días.
- 4.- A D. Jaime Adrover Carbonell, cambiar la canal en la finca de su propiedad sita en la c/ de Santany, 33. Las obras no excederán de tres días.
- 5.- A D.ª Catalina Seguí Mascoró, embaldosar una habitación y cambiar dos waters en la finca de su propiedad sita en la c/ de Sorro, 106. Las obras no excederán de quince días.
- 6.- A D.ª Magdalena Bordoy Ribas, cambiar tejas para corregir goteros en la finca de su propiedad sita en la c/ Sindicato, 2-2.º. Las obras no excederán de cinco días.
- 7.- A D. Francisco Bestard Thomás, embaldosar cocina y baño en la finca de su propiedad sita en la c/ Cordelera, 68. Las obras no excederán de quince días.
- 8.- A D.ª Josefa Forteza, en representación de Herederos de D. Ignacio Forteza, para en la finca de su propiedad sita en la Plaza de Marqués del Palmer, 18-3.º, construir tres cielos rasos, reparar cuarto de baño cambiando water, lavabo y bañeras. Las obras no excederán de veinte y cinco días.
- 9.- A D.ª Amelia Jaume Roselló, ampliar unos huecos en fachada para formar un balcón corrido, en la finca de su propiedad sita en la c/ Ruben Darío. Las obras no excederán de treinta días.
- 10.- A D. Miguel Frau Amengual, instalar un letrero luminoso en forma de bandera en la finca de la c/ Sindicato, n.º 95-101. Las obras no excederán de cuatro días.



- 11.- A D. José Casarayas Trujols, cambiar embaldosado y renovar paredes en la finca de su propiedad sita en la c/ de P. sa, 41. Las obras no excederán de treinta días.
- 12.- A D. Sebastián Roig Banzo, reparar la cubierta corrigiendo goteros y embaldosar cocina en la finca de su propiedad sita en la c/ Sans, 25. Las obras no excederán de doce días.
- 13.- A D. Francisco Mas Oliver, cambiar el embaldosado de varias habitaciones en la finca de su propiedad sita en la Plaza Mayor, 20. Las obras no excederán de veinte días.
- 14.- A D^a Juana Vich Amengual, arreglar unas grietas en la fachada lateral en la finca de su propiedad sita en la c/ Olmos, 113. Las obras no excederán de seis días.
- 15.- A la Superiora de las H. H. Trinitarias, embaldosar un tablado, construir un cielo raso y efectuar un retejo en la finca sita en la c/ Veri, 7. Las obras no excederán de veinte días.
- 16.- A D. Lorenzo Ferragut Cifre, cambiar puerta y renovar paredes interiores en la finca de su propiedad sita en la Plaza del Buen Consejo, 15. Las obras no excederán de 7 días.
- 17.- A D. Martín Roca Garcías, cambiar banos cocina y azulejar water en la finca de su propiedad sita en la c/ de Bayarte, 7. Las obras no excederán de quince días.
- 18.- A D^a Ana Quintana Goran, colocar un andamio para arreglar canal en la finca de su propiedad sita en la c/ Navarra, 12. Las obras no excederán de diez días.
- 19.- A D. Gerardo Martínez de Tejada, cambiar tejas corrigiendo goteros en la finca de su propiedad sita en la c/ de Real, 15-1^o. Las obras no excederán de siete días.
- 20.- A D. Juan Miró Cortés, arreglar el embaldosado, cielos rasos y embucido de paredes en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Miguel, 121-1^o. Las obras no excederán de quince días.
- 21.- A D. Pedro Femenias Borró, como inquilino del local sito en la c/ de Mora, 2, y con la conformidad del propietario, arreglar el pavimento y aducantar la fachada.



Las obras no excederán de quince días.

22.- A D^a Maria Barceló Barceló, reforzar entramado en la finca de su propiedad sita en la c/ de Beato. Las obras no excederán de veinte días.

23.- A D. Gabriel Alomar Esteve, adeantar la fachada de una pequeña construcción existente en el jardín destinada a almacén, arreglando los marcos de piedra de las aberturas y desperfectos interiores en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Alonso, 54. Las obras no excederán de seis días.

24.- A D. Magin Piña Pomar, reparar el embaldosado de varias habitaciones en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Miguel, 109. Las obras no excederán de quince días.

25.- A D. Bartolomé Mercadal Bosca, reparar grietas de la fachada en la finca de su propiedad sita en la c/ de Santo Domingo, 1. Las obras no excederán de ocho días.

26.- A D^a Apolonia Caldentey Vidal, embaldosar varias habitaciones y cielos rasos en la finca de su propiedad sita en la c/ de Montesión, 41. Las obras no excederán de treinta días.

27.- A D^a Jerónima Mas Amengual, cambiar el water y embaldosar una habitación en la finca de su propiedad sita en la c/ de Valseca, 5. Las obras no excederán de cinco días.

28.- A D^a Maria Frios Font Vda de Coll, embaldosar varias habitaciones en la finca de su propiedad sita en la c/ de Mainón, 13. Las obras no excederán de veinte y cinco días.

29.- A D^a Maria Verd Vidal, cambiar puertas y persianas de un portal y una ventana en la finca de su propiedad sita en la c/ Herrería, 90. Las obras no excederán de quince días.

30.- A D. Bartolomé Miralles, en nombre de "Almacenes Bausá", para en la finca sita en la Plaza de Cort, 6, renovar embaldosado, hacer nuevos cielos rasos y decoración interior de la planta baja y piso 1^o de la mencionada finca. Las obras no excederán de cuatro meses.

31.- A D^a Catalina Sureta Coll, cambiar el embaldosado del piso 1^o y hacer un cielo raso en la finca de su propiedad sita en la c/ de Santo Cristo n^o 6. Las obras no excederán de treinta días.

- 31.- A D^a Antonia Camps Pasual, construir cielos rasos, revoque y enlucido de paredes, cambiar water y arreglo de la escalera, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Sindicato, 142-1^o. Las obras no excederán de treinta días.
- 33.- A D. Juan Pons Pons, embaldosar con mosaico los pisos 1^o y 2^o en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Felice, 28. Las obras no excederán de dos meses.
- 34.- A D. Rafael Jaime Soler, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Vallori ang. a Plaza Palou y Coll, construir varios cielos rasos, cambiar embaldosado de varias habitaciones, revoque y enlucido de paredes y cambiar azulejos de la misma. Las obras no excederán de 2 meses.
- 35.- A D^a Clara Gilabert Vert, construir unos cielos rasos y arreglar baño en la finca de su propiedad sita en la c/ Sol, 71-1^o. Las obras no excederán de veinte días.
- 36.- A D. Miquel Campomar Vaquer, reparar y enlucir la fachada en la finca de su propiedad sita en la c/ de Santa Cruz, 46. Las obras no excederán de quince días.
- 37.- A D^a Luisa Reol Roselló, cambiar la canal en la finca de su propiedad sita en la plaza Gineter de Alcala 11. Las obras no excederán de días.
- 38.- A D^a Josefina Barbay Aymerich, alicatar paredes del cuarto de baño, colocar baño seco, water y lavabo y colocar puertas de madera en vano existente, en la finca de su propiedad sita en la c/ Vallori, 40. Las obras no excederán de quince días.
- 39.- A D. Domingo Balle Pérez, reparar embaldosados y enfoscados de paredes en la finca de su propiedad sita en la c/ de Oliva, 10-bajos. Las obras no excederán de quince días.
- 40.- A D. Emilio Cortés Deyá, como inquilino de los bajos y segundo piso de la finca sita en la c/ Colón, 5, cambiar la marquerina existente en dicho local de acuerdo con el croquis que acompaña, ejecutándose dichas obras con la conformidad del propietario. Las obras no excederán de treinta días.



Se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación, en Zona Levante diversos permisos para obras a particulares en Zona Levante:

Obras de nueva construcción:

- 1.- A D. Sebastián Rebasa Vicens, construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos que acompaña en un solar de su propiedad sito en la carretera Militar, 46 (Arenal). Las obras no excederán de doce meses.
- 2.- A D. Francisco de la Fuente Angulo, construir un edificio planta baja y tres pisos arregladamente a los planos que acompaña en solar de su propiedad sito en la c/ Segura (Molinos). Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación

- 3.- A D^a Francisca Vicens Martorell, para en la finca de su propiedad sito en la c/ Lebeche, 3, "Hotel Lavi" (C'an Pastilla), adicionar un cuerpo de edificio compuesto de cuatro plantas, arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de quince meses.
- 4.- A D^a Bárbara Ferrer Tous, para en un almacén de su propiedad sito en la c/ de Tito Livio (C'an Pastilla), efectuar obras de reforma y adición de dos plantas según planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras varias simples.

- 5.- A D^a Maria Fullana Puig, colocar el bordillo de la acera en la finca de su propiedad sito en la Ciudad Jardín "Hotel Ciudad Jardín". Las obras no excederán de diez días.
- 6.- A D. Juan Bibiloni Capella, colocar un lavabo en el cuarto de aseo y embaldosar el mismo en la finca de su propiedad sito en la c/ de Miquel Palliser, 8 (Las Barranillas). Las obras no excederán de quince días.
- 7.- A D. Guillermo Durán Canellas, cercar de pared unos terrenos de su propiedad sitos en la c/ Salado (Coll d'En Rebasa) así como explanarlos. Las obras no excederán de sesenta días.
- 8.- A D. José Amengual Gomila, arreglar el cobertizo y pavimento de la finca de su propiedad sito en Carretera C'an Pastilla Km 9. Las obras no excederán de veinte días.
- 9.- A D^a Cándida Puig Pons, proceder al cercado de unos terrenos.

nos de su propiedad sitos en Avda Nacional Km 11'900
Las obras no excederán de treinta días.

18, 19 y 20
Se acuerda autorizar a GESA para construcción Estación Transformadora y apertura zanjas, en c/ Francisco Suñer, Paseo Mallorca y José River Motta.

Seguidamente y tratándose de un solo productor, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artº 41 del Reglamento de Contratación, se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A., de esta Ciudad, para la construcción de una Estación Transformadora subterránea en la calle de Francisco Suñer, y apertura de una zanja en la misma calle para el tendido subterráneo de cable; para apertura de una zanja en el Paseo Mallorca para el tendido de un cable subterráneo de alimentación para la estación transformadora sita en la calle J. de Santacilia; apertura de una zanja en la calle de José River Motta, angular a la de Tomás Forteza, para atenciones del transformador existente en la misma calle.

Dichas obras se realizarán mediante las siguientes condiciones: abonar los derechos y tasas que correspondan; derechos por ocupación de vía pública e instalación del subsuelo de la misma; derechos sobre apertura de zanjas o calicatas y derechos por ocupación de vía pública mediante materiales de construcción o escombros.

Deberá dejar los pavimentos en perfectas condiciones y antes de dar comienzo a las obras deberá ponerlo en conocimiento de SMAYA y Central N. de Teléfonos, a fin de evitar posibles interferencias.

Una vez finalizadas y a efectos de la consiguiente inspección, deberá notificarlo a este Ayuntamiento.

Se conceden los siguientes plazos: para obras en la calle de Francisco Suñer, quince días. Para las del Paseo Mallorca, treinta días; y para las de la calle de José River Motta, diez días.

21.
Se acuerda autorizar determinadas obras solicitadas por Doña

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º- Conceder licencia municipal a Doña Francisca Felia Blanes para cambiar embaldosado de una habitación y



Francisca Felin,
denegándole otras,
en Finca sita en
c/ Monterión, n.º 24.

construir el cielo raso de la misma. Los obra no excederán de veinte días.

2.º - Denegar el permiso solicitado por la misma señora para cambiar las puertas de madera del portal de entrada por otras de hierro enrollable en la misma finca, de su propiedad, n.º 24 de la c/ de Monterión, por cuanto conforme informa el Patronato de la Ciudad Antigua, dicho inmueble está ubicado en Zona Histórico Monumental en la cual sólo deben permitirse cierras de madera.

3.º - Indicar a dicha señora que en el caso de que opte por reemplazar las actuales puertas de madera por otras nuevas del mismo material, debe solicitar la oportuna licencia municipal en este sentido presentando croquis de las nuevas puertas a instalar.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

22.
Se acuerda aprobar
propuesta relativa
a anulación permiso
obras en Pasaje Cañ
Taxisina, y concesión
autorización para
obras en Pasaje Cañ
Curt.

1.º Anular la licencia concedida a D.ª Juana Verd Tous por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 28 de Junio del año en curso para demoler la finca de su propiedad sita en el Pasaje Cañ Taxisina n.º 70 por haber sido otorgada erróneamente y sin que dicha anulación comporte resarcimiento alguno de daños y perjuicios al ser el error imputable único y exclusivamente a la referida señora; y,

2.º Conceder permiso a D.ª Juana Verd Tous para demoler el edificio de su propiedad sito en el Pasaje Cañ Curt señalado en el croquis adjunto a su solicitud, bajo la dirección del Arquitecto D. Rafael Pomar Pomar y la fiscalización de un Arquitecto Municipal, debiendo dar cuenta de la iniciación de las obras a los Servicios Municipales de Arquitectura para que puedan disponer de las medidas de precaución que consideren necesarias (Art.º 137 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción). Los obra no excederán de veinte días.

23.
Se acuerda aprobar
insertan a continuación:

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

informe Arquitecto Municipal, en relación con anteproyecto obras en Cañ Pastilla

Aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer con referencia al anteproyecto presentado por D. Kenneth D. Dills para construir una piscina para esquí acuático en Cañ Pastilla con arreglo a la situación graficada en el plano de emplazamiento acompañado y cuyo informe se concuerda a cuanto a planeamiento se refiere, sin que se prejuzgue en el mismo respecto del cumplimiento de los O.P. M.M. de la Construcción ni de la actividad que al parecer puede ejercerse, así como tampoco en cuanto pueda ser de competencia de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda u otras jurisdicciones. Dicho informe dice lo siguiente: "Vista la instancia suscrita por D. Kenneth D. Dills, interesando permiso para construir una piscina de esquí acuático en unos terrenos sitos en Cañ Pastilla. - El Arquitecto Municipal que suscribe debe manifestar: 1.º) Que los terrenos en que se pretende edificar dicha piscina para esquí acuático están calificados como suelo Turístico, según el Plan General de Ordenación de 1.943, vigente 2.º) No existe inconveniente en que se edifique a razón de $1m^3$ por cada $5m^2$ de terreno a tenor de lo premiado en el Art.º 69 de la Ley de 12-5-56, teniendo en cuenta que el volumen de lo que se pretende edificar debe sumarse con el volumen del edificio destinado a hotel, denominado "El Lid" solicitado por D. Mammel Rigo Vallbona y aprobado por este Excmo Ayuntamiento en fecha 16 de febrero de 1.962 bajo las mismas condiciones de volumen y sobre el mismo terreno. - 3.º) Deberá presentar cuanto antes el proyecto de las obras por cuanto no puede servir de base para la obtención de la licencia un anteproyecto, máxime teniendo en cuenta que se están realizando obras que no corresponden al anteproyecto presentado aunque figuran en la perspectiva unida al anteproyecto. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se



Se acuerda denegar inserta a continuación:
permiso a GESA para Denegar la licencia municipal interesada por la
construcción Estación n.º de Gas y Electricidad, S.A.; para la construcción de
Transformadora en una estación transformadora tipo caseta en la calle de
c/ Alcalde Alemany Alcalde Alemany, por cuanto dicha caseta transforma-
dora no cumple con las características de lo dispuesto de
las vigentes OO.MM. de la construcción para la Zona Es-
tensiva donde está ubicada.

25. Seguidamente se acuerda vuelva a su procedencia, el día
Se acuerda vuelva tamen inserto en el Orden del Día, relativo a denegar
a su procedencia permiso obras en caserío Cala Gamba.

26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se
Se acuerda denegar transcriben a continuación:

niete peticiones para 26.- Denegar la licencia municipal interesada por la "Com-
verificar obras a par pania de Gas y Electricidad" S.A, para la construcción de
ticulares. una estación transformadora tipo caseta en la calle
de Capitán Cristóbal Real y apertura de una zanja para
el tendido de un tramo de cable subterráneo a través
de las calles Juan Alconer, Capitán Cristóbal Real y Tomás
Forteza, por cuanto la caseta transformadora no reúne
las condiciones establecidas en las OO.MM. de la Construcción
vigentes para la Zona Intensiva donde se halla ubicada
dicha calle.

27.- Denegar la licencia municipal interesada por la "Compa-
nia de Gas y Electricidad S.A", para la construcción de
una estación transformadora en la calle Ticiano y
apertura de una zanja para el tendido de un tramo
de cable subterráneo en la misma calle, por cuanto al
estar la caseta transformadora emplazada en Zona
Intensiva, no cumple con lo previsto en las OO.MM. de la
construcción vigentes.

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Salvador Jerez
Jerez para reformar la planta baja del edificio
de su propiedad sito en la c/ Deymig n.ºs 64 y 68 con
arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal
Molberti Fernandez, por cuanto, de acuerdo con lo previsto

en el Art.º 53 de las O.C. MM de la Construcción vigentes en relación con el Anexo de Reglamentación de Alturas de las mismas, al proyectarse obras de reforma, debe darse a la edificación una altura comprendida entre los 14 y 17 metros de mínima y máxima respectivamente, así como debe atenderse a lo previsto en los Arts 58º y 59 de las referidas Ordenanzas, según proceda, y a cuanto indica la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en su informe, que dice: "Remisado el Expediente 14.651 de D. Salvador Jerez Jerez, si bien esta Sección no encuentra inconveniente técnico en conceder la autorización que se solicita, se observa que se trata de la reforma de una planta baja existente en local comercial pero no concreta si en la actualidad dicha planta baja existente se halla destinada a vivienda".

29.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Roselló Bestard para ampliar la actual planta baja de su propiedad sita en la c/ Gubernindo n.º 67 y adicionar dos nuevas plantas sobre la misma con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco Casas Blompart, por cuanto no es autorizable su construcción en el fondo de un solar en el cual ya existe una edificación en línea con la calle, en aplicación de lo previsto en el apartado segundo del Art.º 47 de las vigentes O.C. MM. de la Construcción, que dice: "Podrá además, denegarse la licencia de obras a los proyectos que representen una injuria a la urbanización o al buen gusto, resulten extravagantes, ridículos o impropios del emplazamiento y destino".

30.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Mateu Vila como apoderado de D. Bruno Vila Morey para adicionar dos plantas en el edificio de su propiedad sito en la calle Fray Luis Junue con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal, por cuanto, al estar ubicado el edificio en zona Semi-Intensiva debe tener



una altura comprendida entre los 7 y 10 metros de mínima y máxima respectivamente (Anexo de Reglamentación de Alturas de las vigentes O.C.M.M. de la Construcción) y el proyecto presentado rebasa dicha altura máxima, y, por lo tanto, además, en el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda se dice: "Revisado el proyecto se observa que el patio de luces aparece como mancomunado con la propiedad vecina y su ancho no coincide con la planta 1ª y 2ª. En consecuencia, esta Sección considera conveniente aclarar los siguientes extremos. - 1º Autorización expresa del propietario colindante para el patio mancomunado. - 2º Sección del patio en toda su altura en el que se especifique el ancho del mismo.

31.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Crespi Mulet para construir apartamentos en un solar de su propiedad sito en C/ La Calobra ("Semetines") de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Slobés Fuster y planos modificados presentados en 23 de Julio últimos, por cuanto la parcela de referencia está ubicada fuera del Plan General de Ordenación vigente y, consiguientemente, en suelo rústico, y el proyecto presentado rebasa la proporción de edificabilidad de $1m^3$ por cada $5m^2$ de superficie de terreno que permite el Artº 69.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1956 y si bien estos terrenos están ubicados en el Polígono 96 del Plan de Ordenación de 1960, no puede juzgarse con respecto al mismo por cuanto se halla en tramitación, y en consecuencia, pendiente de resolución definitiva y de vigencia, aparte de que el repetido proyecto tampoco cumple con las normas unidas a dicho Plan ya que excede en $198'83m^3$ del volumen de $2'43m^3$ por metro cuadrado que figura en las mismas.

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan de Juan Bausá para pintar la fachada, según croquis que adjunta, del local que tiene arrendado en la C/ Cofrodia, nº 18, con la conformidad del propietario, por aplicación de lo

establecido en el apartado 2º del Artº 47 de las vigentes O.C. M.M. de la Construcción, que dice: "Podrá además, denegarse la licencia de obras a los proyectos que representen una injuria a la urbanización o al buen gusto, resulten extravagantes, ridículos o impropios del emplazamiento y destino".

33. Se acuerda autorizar a GESA para construcción Estación Transformadora en Avda Jaime III.
Acto seguido se acuerda autorizar a GESA, en su carácter de productor único, para que en la Avenida de Jaime III, pueda construir una estación transformadora subterránea, según planos y memoria presentada y con sujeción a las condiciones habituales para estos casos, concediéndosele un plazo de treinta días para realización de las obras de que se trata.

34 y 35. Se acuerda conceder dos ayudas de orden económico.
Seguidamente se acuerda conceder dos ayudas de orden económico:
Una, importante 25.000'- ptas, a D. Sebastián Garcías Palou, en calidad de representante de la "Majoriscensis Schola Lullistica"; cantidad que se abonará con cargo al Capº 5º, artº 5º, Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Otra, importante 2.000'- ptas, a D.ª María Barceló Mezquida en funciones de Presidente de la I.B. Anilo de Belén. Dicho gasto se abonará con cargo al Capº 5º, Artº 5º, Part. 331 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

36. Se acuerda encargarse y abonar cristales para escuela S. Isabel y O. Marítima.
Seguidamente se acuerda encargarse y abonar a "Espejo Mallorca", 68 cristales para la escuela de Santa Isabel, y otros, por el importe total de 5.645'- ptas, que se abonará con cargo al Capº 6º, artº 8º, Part. 378, Resultas de 1968.

37. Se acuerda encargarse y abonar reforma pista A. Fleming.
Acto continuo se acuerda encargarse y abonar a D. Antonio Mas Morey, las obras de refuerzo de la barandilla que circunda la pista de juego de la plaza de A. Fleming, así como la colocación de las porterías para la práctica de balón-orto, por el total coste de 5.872'01 ptas, que se abonarán con cargo al Capº 2º, Artº 11º Part. de Habilitación del vigente Presupuesto de Gastos.



38, 39, 40 y 41.

Se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas a encargar, adquirir y abonar diversos materiales, máquina escribir y otros.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas, relativas a encargar y abonar, y adquirir y abonar diversos materiales, según se resume a continuación.

38.- Adquirir y abonar a Piera, 6 macetas para cubrir las que faltan en el Paseo del Borne, cuyo coste total se eleva a 4.500'-ptas, pagaderas con cargo al Capº 2º, artº 4º Part. 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

39.- Encargar y abonar a Don Esteban Moll Busquets, la construcción y colocación de cuatro juegos de cristales dobles en las galerías interiores del Grupo Escolar Santa Isabel, por un total importe de 9.056'-ptas, pagaderas con cargo al Capº 6º, artº 8º, Part. 378. Resultas de 1.962.

40.- Adquirir y abonar a D. Francisco Solas Ros, una máquina de escribir Hispano Olivetti, 140 espacios, núm. 54371, con merita, y otra merita aparte, y otros, por el valor total de 12.000'-ptas, que se abonarán con cargo al Capº 6º, artº 1º, Part. Habilitación del vigente Presupuesto de Gastos.

41.- Encargar y abonar a firma Federico Giner, de Valencia, diverso material escolar con destino a la Sección niñas Grupo E. Yafuda Cresques, consistente en 6 mesas profesor, tipo mixto, 6 sillones profesor, tipo mixto; 6 armarios librería, tipo mixto, 6 pizarras y otros, por un coste total de 26.267'-ptas, pagaderas con cargo al Capº 6º, artº 8º, Part. 378. Resultas de 1.962.

42.

Se acuerda aprobar propuesta relativa a pago programas de la celebración de la Fiesta San Alonso Rodríguez.

Seguidamente se acuerda aprobar el abono a la imprenta "Nueva Bolear", la cantidad de 920'-ptas, importe de los 5.000 programas-invitación, confeccionados con motivo de la celebración de la Fiesta de San Alonso Rodríguez, cuyo indicado gasto será abonado con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 203 del vigente Presupuesto de Gastos.

43.

Se acuerda aprobar liquidación obras realizadas en Grupo Escolar de El Arenal

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativa a las obras de reparación realizadas en el Grupo Escolar de El Arenal, por el Contratista D. Guillermo Clode Salom, mediante concierto directo, cuyo presupuesto to-

tal y global se eleva a la cifra de 27.829'56 ptas, que se abonarán con cargo al Cap.º 6º, art.º 8º, Part. 378 del Presupuesto de 1962. Resultas.

44, 45, 46 y 47.

Se acuerda aprobar diversas propuestas sobre adquisición y pago materiales sanitarios para Mercados, así como materiales sanitarios para idem.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas a adquisición y pago materiales de limpieza y sanitarios para Mercados, según se resume a continuación:

44.- Adquirir y abonar a Casa Suministros Frau, alicates, tenazas, cámaras para bicicletas, y otros, por valor de 186' ptas, para Mercado del Olivar.

45.- Adquirir y abonar al mismo, tres metros de manguera Dumbop, 2 abrazaderas y otros, para Mdo de Santa Catalina.

46.- Adquirir y abonar a Instalaciones Mundial, dos monturas grifos, goma cónica, así como trabajos de colocación por un importe total de 265'30 ptas.

47.- Adquirir y abonar al mismo, una montura grifo, colocación de dichos elementos, y otros, por un importe total de 147' ptas.

Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap.º 2º, art.º 2º, Part. 235 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

48.

Se acuerda autorizar el traspaso de puesto venta sito en Mercado Olivar.

Acto continuo se acuerda autorizar el traspaso del Puesto de venta sito en el Mercado del Olivar, n.º 15-18, a favor de D. Jaime Fuster Pico, por cesión voluntaria del actual concesionario D.ª Ana Maria Fuster Pico, debiendo cumplimentar el citado D. Jaime Fuster, todas las obligaciones derivadas de dicho traspaso, así como subrogarse en derechos y cargas, y constituir la fianza reglamentaria; señalándose el día 26 de enero de 1971, como día de caducidad de dicho puesto.

49.

Se acuerda aprobar propuesta autorizar obras en puesto venta sito en Mercado de Santa Catalina.

Igualmente se acuerda autorizar a D. Andrés Martínez González, para que en los puestos del que es adjudicatario números 32, 33 y 34 del Zinglolo n.º 1, del Mercado de Santa Catalina, pueda proceder a realizar la reforma para convertirlos en uno solo, según croquis que acompaña. Los gastos serán a cargo del peticionario y los puestos deberán ser dejados en su



50.

Se acuerda aprobar cinco propuestas autorizando obras en puestos de venta situados en el Mercado del Olivar

estado inicial, caso de que el Ayuntamiento así lo exija. Seguidamente se acuerda aprobar cinco propuestas cediendo el correspondiente permiso para realizar diversas obras en puestos de venta situados en el Mercado del Olivar, según se resume a continuación:

A D. Ignacio Truster Segura, puesto nº 21-53, colocación de una puerta metálica

A D. Joaquín Sánchez Nieto, puestos nºs. 22-81 y 22-83, levantar el piso de ambos puestos unos 10 cms. y embadillarlos.

A D^a Magdalena Ribas Lalafell, puesto nº 21-42, colocación de una puerta metálica.

A la misma, puesto 21-57, cambiar puerta metálica por otra enrollable

A D^a María Sabater Ferragut, puesto nº 21-58, quitar puerta metálica y sustituirla por otra enrollable.

Los gastos serán a cargo de los solicitantes y vendrán obligados a reponer el puesto en su estado inicial, cuando el Ayuntamiento así lo exija

51.

Se acuerda exponer al público listas de Beneficiencia para 1964

Seguidamente se acuerda sean expuestas, a efectos de reclamación, las listas confeccionadas de las familias estimadas como pobres, durante el plazo de quince días.

Estas listas constituirán el Padrón de Beneficiencia para el año 1.964, sin perjuicio de las adiciones que procedan, tan pronto como sean completadas las tramitaciones que se hallan pendientes.

El número de beneficiarios como titulares del Distrito Primero, es de 243 y el del Distrito Segundo, es de 101.

52

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Alcaldía.- Una de D. Bartolomé Tous Amorós, dietas y gastos viaje a Madrid, 7.150^l-ptas.- Una de D. Carlos Álvarez de Sotomayor, Sub-Inspector de la Policía Municipal, idem, idem idem 4.830^l-ptas.- Una de D. Guillermo Pover Ribas, Oficial de la Policía Municipal, idem idem a Barcelona, 1560^l-ptas.
Total 13.540^l-ptas.

Gobierno y Policía - Una de la Compañía Telefónica Nacional de España, suministro servicio telefónico del mes de octubre de 1963, 10.451'92 ptas.

Conserjería - Una del Portero Mayor, por vino de honor, 3754'60pts

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se

Se acuerda aprobar inserta a continuación:

Liquidación obras iluminación pista balón-cesto Plaza Alexander Fleming, así como abonar 107.405'40pts a "Electrotécnica Bosch", dejando en suspenso abonos honorarios personal facultativo.

Aprobar la liquidación practicada por los Servicios Técnicos de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento, de las obras realizadas para la iluminación de la pista de baloncesto de la Plaza de Alexander Fleming, correspondientes a su primer ciclo de ejecución, conforme al proyecto de presupuesto confeccionado por dichos servicios, que en su total asciende a la cantidad de 113.884'76 ptas, desglosado en: 107.405'40 ptas por ejecución material y beneficio industrial; 3.100'pts por honorarios Ingeniero, 2.446' ptas por honorarios Perito Industrial; y 933'96 ptas de gastos de promoción. Abonar al industrial D. Baltasar Bosch Serra de "Electrotécnica Bosch" la cantidad de 107.405'40 ptas por ejecución material y beneficio industrial de las obras antedichas que en su día le fueron encargadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de noviembre de 1963. Dejando en suspenso la liquidación y abono de las cantidades relativas al personal facultativo, de acuerdo con lo acordado en la misma Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de noviembre, en espera de la aplicación de las normas insertadas en el B.O. del Estado mins. 270 y 271 de fechas 11 y 12 de Nbre, que insertan las O.M. 1 y 2 para la aplicación de la Ley de 20 de julio de 1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.



Caso de que esta propuesta merezca la aprobación, el gasto que representa debe ser abonado con cargo al Cop. VI, art. 1.º, Partida Habilitación, del vigente Presupuesto de Gastos.

II
Se acuerda adquirir para servicios Matadero Municipal

Acto seguido se acuerda la adquisición, por concierto directo, a la Firma "Alompart-Tomis", de un remolque para los Servicios del Matadero Municipal, marca Ros Poca, con carga útil de tres toneladas, con un eje, dos ruedas con neumáticos de 750x16, 10 lonas, Caja de Madera y piso metálico, por el precio de 29.164' ptas y deberá ser pintado a ambos lados de dicho remolque, bien directamente o sobre placas adosadas, la siguiente inscripción: "Prohibido el arrastre por vehículos municipales". El gasto señalado se abonará con cargo al Cop. VI, art. 1.º, Part. 372 del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al mismo, de todo lo cual certifico.

El Alcalde (actal).

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor actual,
Adro Colom

El Secretario,

Nº 96

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día trece de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria

El Alcalde

El Secretario actual.

Nº 97

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de diciembre de 1963
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde Don Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Manuel Colom Perda, Don Miguel Fullana Biliboni, D. Francisco Sabra Planas, D. José Fran Bon y Juan Fran